

DECRETO EXENTO N° : ~~688~~-1

PARRAL, 27 de Marzo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.2007, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- Las Modificaciones de Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que mas abajo se indican.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones del Contratos de prestación de servicios a Honorarios, de las siguientes personas que se indican, en la cual se aumenta la Jornada de Trabajo y se aumenta la remuneración por la prestación de servicios. Conforme a lo señalado en cada modificación del Contrato, las que se adjuntan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	ELIZABETH NATALY RAMOS ESCOBAR	16.193.552-6
2.	MARTA ELENA VASQUEZ FUENTES	11.769.264-7

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al tem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos", Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 23 Marzo del año 2009, comparecen don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra doña, **MARTA ELENA VASQUEZ FUENTES**, casada, cédula de identidad N° 11.769.264-7, Técnico en atención de Párvulos, domiciliada en Jerónimo Núñez N°12, Pobl. Arrau Méndez, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar las siguientes Modificaciones de Contrato de Trabajo de prestación de servicios a Honorarios.

PRIMERO : Que, con fecha 10 de Noviembre del año 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato de prestación de servicios a Honorarios, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico Asistente de Párvulos para extensión horaria de Lunes a Viernes, desde las 16 hrs. hasta las 19 hrs; en el Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, Administrado por el municipio, para lo cual ha sido específicamente contratada.

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Primero, se aumenta la Jornada de Prestación de servicios distribuyéndose de Lunes a Viernes desde las 07:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.
- En la cláusula Tercero, se modifica el monto de dinero que se pagará a la Técnico a título de Honorario Mensual, ascendente a la suma de \$227.682.- (Doscientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos), incluido el 10% de impuesto. Estas modificaciones rigen a contar del 16 de Marzo de 2009.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

Marta Vasquez
FIRMA TRABAJADOR

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 23 Marzo del año 2009, comparecen don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra doña, **ELIZABETH NATALY RAMOS ESCOBAR**, soltera, cédula de identidad N° 16.193.552-6, Técnico en atención de Párvulos, domiciliada en Perquillauquen- Unicaven, camino a Cauquenes s/n, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar las siguientes Modificaciones de Contrato de Trabajo de prestación de servicios a Honorarios.

PRIMERO : Que, con fecha 10 de Noviembre del año 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato de prestación de servicios a Honorarios, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico Asistente de Párvulos para extensión horaria de Lunes a Viernes, desde las 16 hrs. hasta las 19 hrs; en el Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, Administrado por el municipio, para lo cual ha sido específicamente contratada.

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Primero, se aumenta la Jornada de Prestación de servicios distribuyéndose de Lunes a Viernes desde las 10:00 hrs. hasta las 19:00 hrs.
- En la cláusula Tercero, se modifica el monto de dinero que se pagará a la Técnico a título de Honorario Mensual, ascendente a la suma de \$227.682.- (Doscientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos), incluido el 10% de impuesto. Estas modificaciones rigen a contar del 17 de Marzo de 2009.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR